



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 04 de junio del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02564-R-13

Lima, 04 de junio del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 14529-FE-13 de la Facultad de Educación, sobre otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa.

CONSIDERANDO:

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es tradicionalmente conferida por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente a la paz, el bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que el Dr. MODI EPHRAIM, Master en Administración de Empresas por la filial de la Universidad de Derby en Israel en el año 2002 y Licenciado en Derecho en la Universidad de Tel Aviv en el año 1992, es Embajador de Israel en el Perú, desde el mes de setiembre del 2011;

Que el Dr. MODI EPHRAIM, en su destacada trayectoria profesional ha desempeñado el cargo de Cónsul en el Consulado General de Israel en Texas –EEUU, entre los años 1997 y 2000, Cónsul en la Embajada de Israel en Guatemala entre los años 1995 y 1997, Consejero en temas políticos y comerciales de la Embajada de Israel en Buenos Aires, entre los años 2005 y 2008;

Que asimismo, se ha desempeñado como asesor político principal de Presidente del Estado de Israel: Shimon Perez, entre los años 2009 y 2011, Vicedirector de la División de México, América Central y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, entre los años 2001 y 2005, y a partir del año 2000, es abogado en la división de asesoría jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, entre otros;

Que el Dr. MODI EPHRAIM, es funcionario diplomático que está muy comprometido con el tema de la Educación, a través de las acciones realizadas como Embajador del Estado de Israel en el Perú, en materia de cooperación en el ámbito educacional y tecnológica;

Que el Consejo de la Facultad de Educación, en sesión de fecha 25 de abril del 2013, propone se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. MODI EPHRAIM; decisión que se explica con Resolución de Decanato N° 0852-D-FE-13 del 25 de abril del 2013;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 312-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13, recomienda el otorgamiento de la distinción indicada; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 21 de mayo del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. MODI EPHRAIM, en mérito a su brillante trayectoria profesional e intelectual, que ha contribuido significativamente a la educación en nuestro país y en el ámbito mundial.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02564-R-12

-2-

2° Otorgar al Dr. MODI EPHRAIM, el Diploma y la Insignia que lo acreditan permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs